

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. REDUCCIÓN DE ALIMENTOS

RAD. 2020-00022

Previo a resolver sobre la solicitud impetrada por la apoderada judicial del extremo pasivo sobre la multa-sanción, proceda la Secretaría del Despacho a expedir constancia de acreditación de envíos de correo a la parte demandada con adjuntos de links de acceso al expediente judicial de la referencia desde el 24 de agosto de 2022 a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top and a long, sweeping tail.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ